



Resolución de Contraloría No. 412-2018-CG

Lima, - 8 AGO 2018

VISTO:

La Hoja informativa N° 00017-2018-CG/GCH de la Gerencia de Capital Humano de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, esta Institución cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 32 de la citada Ley N° 27785, el Contralor General de la República está facultado para determinar la organización interna y el cuadro de asignación de personal de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 139-2018-CG, se aprobaron la Estructura de Puestos Clasificados y el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE y se determinaron los puestos de Confianza de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 390-2018-CG, se modificó el numeral 6.2.4. de la estructura orgánica, el numeral 6.2.4. del artículo 5 y los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 91 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobados por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, con la finalidad de atender la recomendación efectuada por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la separación de las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones, modificándose además las funciones de la Gerencia de Proyectos y las Subgerencias de Gestión de Proyectos y de Formulación de Proyectos e Ingeniería, así como la denominación de esta última unidad orgánica;

Que, por otra parte, se advierte que la Estructura de Puestos Clasificados contempla en el numeral 26 el puesto de Presidente de Sala, el que además se encuentra incluido como parte del órgano resolutorio: Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, conforme se aprecia en el Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República aprobado por Resolución de Contraloría N° 139-2018-CG;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, aprobado por Resolución de Contraloría N° 244-2013-CG, el Presidente de Sala "(...) es el vocal titular elegido por votación secreta para el periodo de un (1) año, renovable por un periodo adicional por única vez. La elección del Presidente de la Sala es efectuada por los vocales que la integran, requiriéndose, para tal efecto, la mayoría simple de los votos", de lo que se colige que el cargo de Presidente de Sala del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas no es un puesto propiamente dicho, sino que es la investidura que recae sobre el Vocal que obtenga la mayoría de votos en elección secreta efectuada, tal como se señala en la normativa citada;



Que, los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República, aprobados por Resolución de Contraloría N° 304-2014-CG, establecen en su numeral 4.5 que no se requerirá aprobación de un nuevo Cuadro de Puestos cuando el reordenamiento de cargos no incida en un incremento presupuestal;

Que, conforme lo indicado en el documento de vistos, las modificaciones propuestas no inciden en un incremento presupuestal;

Que, en ese contexto resulta necesario modificar la Estructura de Puestos Clasificados y la Estructura de Puestos de Confianza, y efectuar el reordenamiento del Cuadro de Puestos, los cuales constituyen documentos de gestión de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas en el literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con efectividad al 23 de julio de 2018, la modificación de la Estructura de Puestos Clasificados y la Estructura de Puestos de Confianza de la Contraloría General de la República, aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 139-2018-CG, conforme se detalla en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar, con efectividad al 23 de julio de 2018, el reordenamiento del Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 139-2018-CG, conforme se detalla en el Anexo 3 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano adopte las acciones de su competencia a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución y sus anexos en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República